

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO (CESAR)

La Jagua de Ibirico Cesar, Enero Veintiocho (28) del Dos Mil veintidós (2022).

Radicación: 204004089001-2019-00546-00
Referencia: EJECUTIVO
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado: JOSE NAEL CONTRERAS RODRIGUEZ

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad a lo preceptuado en la regla del Ar. 446 numeral 3 del Código General del Proceso. El Juzgado Promiscuo Municipal de la Jagua de Ibrico – Cesar por lo que se:

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la liquidación del crédito, costas y agencias del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

Juzgado Promiscuo Municipal
LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR

El auto de fecha 28-01-2022

Se notifica por estado No. 009

del 31-01-2022

A:

El Secretario

